



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Registro de Tarifas Principales

Approved by AGMM 1/31/2018

Sección 1. - Cuotas para MIEMBROS DE CAPÍTULO		
1.1	Cuota por servicio a miembros del capítulo <i>Pagadero por cada miembro de capítulo. Puede ser pagado por el Capítulo.</i>	\$ 650
Si el miembro del capítulo elige, \$190 de esta tarifa será transferida a Investigación & Educación de OCIA.		
1.2	Cuotas de certificación para miembros de <i>Todas las tarifas de certificación deben pagarse cuando se recibe la solicitud de certificación.</i>	
Los miembros del capítulo recibirán una estimación del costo anual de la certificación antes de la fecha de vencimiento de la solicitud.		
1.2.1	Cuota para el primer Programa de Certificación de Productor (Elija solo uno)	\$ 6,080
	<ul style="list-style-type: none"> - Estándares de OCIA - NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos - EC (EU) - Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - COR - Régimen Orgánico Canadiense - Declaración de Conformidad (COR) - Operadores de Canadá
1.2.2	Cuotas por certificaciones adicionales de productor (elija una o más si corresponde, pero no la misma que se indica arriba)	\$ 1,500 cada uno
	<ul style="list-style-type: none"> - Estándares de OCIA - NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos - COR - Régimen Orgánico Canadiense - EC (EU) - Unión Europea - US-EU Arreglo de Equivalencia - JAS Verificación de Equivalencia - US-Corea Arreglo de Equivalencia - US-Suiza Arreglo de Equivalencia - US-Taiwan Arreglo de Exportación - Verificación Bio Suisse 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Conformidad (COR) - Canada-EU Arreglo de Equivalencia - Canada-Suiza Arreglo de Equivalencia - Canada-Costa Rica Arreglo de Equivalencia - Ley de Productos Orgánicos de México <p><i>(o Equivalencia US-CAN si seleccionó COR arriba)</i> <i>(o Equivalencia US-CAN si seleccionó NOP arriba)</i> <i>(operadores no en Estados Unidos y no en Canadá)</i> <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> <i>(solo para operaciones de México)</i></p>
1.2.3	Cuotas para los Programas de Certificación para Procesadores (y / o Brokers / Comercializadores, Cosecha Silvestre o productores de Jarabe de Arce)	
1.2.3.1	Si las ventas de procesamiento son de \$374,100 o menos Y al menos un Programa de Certificación de Productor es seleccionado arriba:	\$ 1,500 cada uno
	- <i>Vea la lista de programas, certificaciones, verificaciones y equivalencias enumeradas en la Sección 1.2.2 anterior.</i>	
1.2.3.2	Si las ventas de procesamiento superan los \$374,100 O si no se ha seleccionado arriba ningún Programa de Certificación de Productor	\$ 6,080 primero
	- <i>Vea la lista de programas, certificaciones, verificaciones y equivalencias enumeradas en la Sección 1.2.2 anterior.</i>	\$ 1,500 cada adición
1.3	Cuotas de etiqueta privada para miembros de capítulo (hasta para 10 registrantes)	\$ 1,870
1.4	Cuota por Re-Aplicación tardía	\$ 940 mensual
La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación.		
Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.		



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Approved by AGMM 1/31/2018

1.5 Cuotas de Usuarios de Miembros de Capítulo BASADAS EN HECTAI *Cuota fija por acres certificados (u otras unidades), de acuerdo con la siguiente tabla:*

1	Pequeños granos y semillas de pequeños granos - incluyendo cebada, trigo sarraceno, guisantes secos, trigo duro, mijo, milo, mostaza, avena, centeno, :	\$	30	por acre
2	Granos grandes y semillas de granos grandes - incluyendo maíz, frijoles secos, lino, lentejas, arroz, soja, girasol, quinua y otras semillas oleaginosas	\$	60	por acre
3	Cultivos de forraje / heno - incluyendo alfalfa y mezclas de alfalfa, trébol y mezclas de trébol, gramíneas, heno, arveja y otros forrajes.	\$	10	por acre
4	Producción de semillas de forraje - incluyendo alfalfa, trébol, pasto y rábano	\$	30	por acre
5	Heno - En porción de heno para alimento del propio ganado del operador	\$	1	por acre
6	Otra tierra - incluyendo los cultivos de cobertura, los terrenos en barbecho o inactivos, los abonos verdes, la labranza y plantación preventiva	\$	1	por acre
7	Pasturas - áreas cercadas utilizadas principalmente para pastoreo	\$	-	por acre
8	Terrenos permanentes no cultivados - incluyendo los acres de biodiversidad, arbustos, CRP, acres ecológicos, arbustos, jardines y césped	\$	-	por acre
9				
10	Vegetales - < 10 acres - incluyendo espárragos, remolachas, brocoli, zanahorias, cebollas, pimientos, papas, calabazas, espinaca, güicoy, tomates, nal	\$	470	cuota fija
11	> 10 acres - cultivos de hortalizas indicados anteriormente, cultivados principalmente para la entrega por contrato y / o cosechado mecá	\$	50	por acre
12	Invernadero - >3000 pies cuadrad incluyendo hongos / setas / brotes	\$	750	por casa
13	<3000 pies cuadrados	\$	470	por casa
14				
15	Frutas y nueces - incluyendo manzanas, bayas, cítricos, uvas, otras frutas y nueces de árbol	\$	210	por acre
16	Cultivos de especialidad - aloe, bambú, algodón, flores cortadas, cáñamo, hierbas y especias, kudzu, hongos y setas, algas marinas, caña de azúcar, tabac	\$	60	por acre
17	Café etc - incluyendo Café, Té y Cacao	\$	50	por acre
18				
19	Animales grandes-Crianza -Ganado vacuno (incluido el sacrificio) de vaca y bisonte de vaca / ternera, vacas sacrificadas y hembras destetadas para la crí:	\$	10	por cabeza
20	Animales grandes-Comedero/Rastro para sacrificio - Ganadería incluyendo ganado, terneros destetados y bisontes destinados al mercado	\$	60	por cabeza
21	Animales pequeños - incluyendo cabras, cerdos y chanchos, llamas, conejos, ovejas y corderos	\$	10	por cabeza
22	Animales grandes productores de leche y productos lácteos-	\$	140	por cabeza
23	Animales pequeños productores de leche y productos lácteos-	\$	20	por cabeza
24	Aves de corral para sacrificio y huevos - incluyendo gallinas, patos, gansos, codorniz y pavos	\$	1	por cabeza
25	Colmenas de abejas-	\$	40	por colmena
26				

1.6 Miembros de Capítulo VENTAS BASADAS en Cuota: *Porcentaje de ventas brutas por año calendario, ya sea que se emitan o no Certificados de Transacción (TC 0.75%*

Para Procesadores, Brokers/Comercializadores, Cosecha Silvestre, Productores de Jarabe de Arce, Ventas basadas en Cuotas de Usuario dadas a todos los productos/servicios orgá
Para el Productor / Procesador, procesando sus propios productos, donde se han cobrado los honorarios de superficie, debe pagar un 0,75% sobre el valor agregado por el procesa
Ventas Anuales serán verificadas al momento de la inspección.

1.7 Políticas de Cuotas de Usuario

La cantidad máxima de cuotas de usuario (por Ventas base y combinación base por hectareaje que cualquier miembro paga a OCIA Int'l, por año calend: \$ 60,800
Cuota Base de Usuario por hectareaje se basará en la Lista de Productos del Adenda y facturado en su totalidad por OCIA International después que la certificación se complete.
Los ajustes a las cuotas de hectareaje se pueden hacer mediante el llenado de una "Declaración jurada de producto / programa adicional" (APPA) con OCIA International, dentro de
la factura de la cuota de hectareaje emitida por OCIA International. Esto resultará en un Adenda de Producto revisado y un ajuste a la factura por cuota en acres

1.8 Honorarios de Inspección

Los honorarios de inspección son estimados al inicio del proceso de certificación. El monto estimado debe pagarse con la solicitud y las tarifas de certificación.
Cuando los costos de inspección se determinen, los sobrepagos serán reembolsados, o acreditados en la cuenta del Operador. Pagos de menos serán facturados al Operador.



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Registro de Tarifas Principales

Approved by AGMM

1/31/2018

Sección 2. - Cuotas de Certificación para Operadores Directos		
2.1	Cuota de miembros de OCIA Internacional (opcional)	\$ 1,780
(Proporciona privilegios de voto en la Reunión Anual General de Miembros y 10% de descuento en las clases de capacitación de OCIA).		
2.2	Cuota de Certificación para cualquiera o todos los siguientes programas o verificaciones:	
		Fee based on previous year's total organic sales, or projected annual revenues for first-year operators.
	- Estandares OCIA	1 \$ 0 to \$ 374,100 \$ 16,500
	- NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos	2 \$ 374,100 to \$ 530,000 \$ 19,700
	- COR - Régimen Orgánico Canadiense	3 \$ 530,000 to \$ 740,000 \$ 23,400
	- EC (EU) - Unión Europea <i>(Operadores no Estadounidenses, Operadores</i>	4 \$ 740,000 to \$ 1,020,000 \$ 27,600
	- Equivalencia US-Canada <i>(para Operadores Canadienses con COR)</i>	5 \$ 1,020,000 to \$ 1,400,000 \$ 32,400
	<i>(para Operadores US con NOP)</i>	6 \$ 1,400,000 to \$ 1,900,000 \$ 37,800
	- US-EU Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	7 \$ 1,900,000 to \$ 2,550,000 \$ 43,900
	- US-Korea Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	8 \$ 2,550,000 to \$ 3,390,000 \$ 50,700
	- US-Suiza Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	9 \$ 3,390,000 to \$ 4,470,000 \$ 58,200
	- US-Tiawan Arreglo de Exportación <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	10 \$ 4,470,000 to \$ 5,830,000 \$ 66,400
	- JAS Verificación de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	11 \$ 5,830,000 to \$ 7,530,000 \$ 75,400
	- Declaración de Conformidad (COR) <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	12 \$ 7,530,000 to \$ 9,630,000 \$ 85,100
	- Canada-EU Equivalency Arrangement <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	13 \$ 9,630,000 to \$ 12,190,000 \$ 95,500
	- Canada-Switzerland Equivalency Arrangement <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	14 \$ 12,190,000 to \$ 15,300,000 \$ 106,500
	- Canada-Costa Rica Equivalency Arrangement <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	15 \$ 15,300,000 to \$ 19,000,000 \$ 118,100
	- Verificación Bio Suisse	16 \$ 19,000,000 to \$ 23,300,000 \$ 130,200
	- Ley de Productos Orgánicos de México <i>(solo para Operadores de Mexico)</i>	17 \$ 23,300,000 to \$ 28,300,000 \$ 142,700
		18 \$ 28,300,000 to \$ 34,000,000 \$ 155,500
		19 \$ 34,000,000 to \$ 40,400,000 \$ 168,400
		20 \$ 40,400,000 up \$ 181,300
2.3	Honorarios de Inspección	
Los honorarios de inspección son estimados al inicio del proceso de certificación. El monto estimado debe pagarse con la solicitud y las tarifas de certificación. Cuando los costos de inspección se determinen, los sobrepagos serán reembolsados, o acreditados en la cuenta del Operador. Pagos de menos serán facturados al Operador.		
2.4	Cuotas de Etiqueta Privada (hasta para 10 registrantes)	\$ 5,610
2.5	Cuota por Re-Aplicación tardía	\$ 2,340 monthly
La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación. Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.		
2.6	Producto Adicional y/o Presentación de Etiqueta Adicional	
Cuota por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la Aplicación anual.		por producto/etiqueta \$ 940



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Registro de Tarifas Principales

Approved by AGMM 1/31/2018

Sección 3. - Cuotas de certificación para Asociados de capítulo u Operadores directos

3.1 Certificación JAS

OCIA-Japón está acreditado por MAFF para administrar el programa de certificación JAS. OCIA puede asistirlo con su aplicación JAS.

Cuotas de Certificación	Si usted aplica para JAS además de OCIA, NOP o COR		Verificación (Inspección Secundaria/NO Anunciada) (si es necesario)	
	Si usted aplica solo para JAS		Proceso Completo	Proceso Parcial
Cuota de Aplicación	\$ 35,540	\$ 6,730	Acuerdo de honorario	\$ 5,610 / \$ 1,870
Cuota de Revisión de Pre-Inspección	\$ 1,870	\$ 1,870	Cuota para revisión de do	\$ 940 / \$ 940
Cuota de Inspección por Día			Honorario de inspección p	\$ 1,870 / \$ 1,870
Canadá (mínimo de medio día)	\$ 5,990	\$ 5,990	Honorario por día de viaje	\$ 940 / \$ 940
Quebec (mínimo de medio día)	\$ 10,290	\$ 10,290	Honorario por escribir el i	\$ 5,610 / \$ 1,870
Latino America (más \$5,140 por escribir e	\$ 2,810	\$ 2,810	Cuota por revisión	\$ 3,740 / \$ 1,870
EE.UU	\$ 8,420	\$ 8,420	Gastos reales de Viaje	Según lo facturado / Según lo facturado
Cuota de Revisión Pos-Inspección	\$ 3,740	\$ 3,740		
Gastos reales de Viaje	Según lo facturado	Según lo facturado		
Honorarios totales	\$41,160 + inspección más los gastos de viaje reales	\$12,350 + inspección más los gastos de viaje reales		

3.2 Certificación de café de sombra

Certificación de Café de Sombra OCIA (debe estar certificado con los Estándares de OCIA) incluido en la cuota para los estándares

3.3 Certificación UTZ

Categoría	Operaciones certificadas OCIA	Operaciones No certificadas OCIA
Fincas	\$ 7,480	\$ 9,350
CGGs con menos de 500 productores	\$ 9,350	\$ 11,220
CGGs con 500 o más productores	\$ 11,220	\$ 13,090
Manejadores	\$ 13,090	\$ 13,090

3.4 Certificación Bird-Friendly

Smithsonian Migratory Bird Center (SMBC) Certificación Bird-Friendly \$ 1,870



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Registro de Tarifas Principales

Approved by AGMM 1/31/2018

Sección 4. - Otros honorarios y cargos		
4.1	Cuota de Membresía OCIA para cada Capítulo	\$ 1,780
4.2	Revisión del Año de Conversión/Transición <i>(Un operador que busca certificación futura que solo cumple con los requisitos de transición o conversión bajo el estándar aplicable se le puede completar el proceso de revisión. El operador no puede ser elegible para ninguna venta orgánica bajo ningún otro programa).</i>	Solo en US \$ 11,220 fijo (incluye los costos de inspección) Canadá -> \$ 5,610 + inspección
4.3	Membresías de apoyo <i>(individuos no certificados o no operadores que apoyan y participan en OCIA)</i>	
	Miembros de Capítulo que apoyan a OCIA Internacional	\$ 650
	Miembros Directos de Apoyo	\$ 940
4.4	Revisión de Documento, Traducción de Expediente - Francés o Español al/del Inglés	\$ 4,680
4.5	Productos, Formatos y Documentos	
	Documentos de Embarque (BOLs)	\$ 650 partir de 100
	Declaración jurada de limpieza de transporte fuera de finca (camión limpio)	\$ 650 partir de 101
	Rótulo de Metal de OCIA "Zona de No Fumigación"	\$ 190 cada
	Imanes de OCIA para Camiones	\$ 370 cada
	Información relacionada con el n ^o (Decisiones y apelaciones de certificación impugnadas, etc.)	\$ 650 por media hr.
	Copia del certificado actual del operador emitido a otro que no es el Operador Certificado	\$ 650 cada
4.6	Cuota por Transferencia Bancaria (entrante o saliente)	\$ 750 cada
4.7	Tarifa de Courier (si es requerida para cualquier servicio)	\$ 840 cada
4.8	Document Preparation (mas la tarifa de Courier por envío)	
	Certificados de Transacción (TCs)	No Charge
	Documentos de Exportación(ECC, TM-11, NAQS, o NOP-2110)	\$ 650 cada
	Acelerar el servicio de documentos de exportación	\$ 940 cada
4.9	Capacitación JAS	
	For CGGs (Grupos Comunitarios de Productores)	\$ 3,740
	Para Procesadores	\$ 2,810
	Para Empacadores, Re-Empacadores	\$ 1,870
	Para Fincas	\$ 940



Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN \$

0.053456

4/24/2018

Approved by AGMM 1/31/2018

Sección 5. - Políticas y Procedimientos	
5.1	Pagos y Reembolsos
5.1.1	A todas las personas que soliciten información sobre el proceso de aplicación recibirán una copia de este cronograma de tarifas.
5.1.2	A todos los solicitantes se les proporcionará una estimación del costo total de la certificación y una estimación del costo anual de renovación de la certificación.
5.1.3	El costo total estimado de certificación o de la renovación debe pagarse en el momento de la solicitud y se aplicará a la cuenta de cuotas por servicio del solicitante.
5.1.4	Esa parte del pago del solicitante que está relacionada con la certificación (no depósitos de inspección) no es reembolsable después de la fecha de recepción de la solicitud.
5.1.5	El depósito de inspección no será reembolsable en la fecha para cuando se complete la Revisión de Pre inspección.
5.2	Métodos de Pago
5.2.1	OCIA puede aceptar pagos de Visa o MasterCard por teléfono, sujeto a una tarifa de conveniencia de: \$ 280
5.2.2	Los pagos se pueden hacer por transferencia bancaria. Solicite una copia de las Instrucciones para transferencia bancaria.
5.2.3	El Programa de becas de OCIA para pequeños propietarios proporciona una tarifa de certificación reducida para los pequeños agricultores dentro del sistema de capítulos de OCIA. Para un máximo de 100 miembros de capítulo que califican cada año, la reducción de la cuota es: \$ 2,810 cada El formulario de solicitud está disponible en su capítulo, en la Oficina Internacional o en el sitio web de OCIA.
5.3	Cargos Financieros Los saldos de cuentas anteriores a 60 días estarán sujetos a un cargo financiero de: 1.5% mensual
5.4	Muestreo y Análisis Según la sección 3 del Procedimiento de muestreo y análisis de OCIA, análisis aleatorios de productos o insumos se realizarán a expensas de OCIA. Otros análisis o muestreo según lo permita o exija dicho Procedimiento, podrá realizarse a expensas del solicitante o del operador, según lo permitan las regulaciones de los programas que aplican.
5.5	Canadá Todos los Capítulos de Canadá y todos los Operadores Directos de Canadá deben remitir los pagos a la oficina de OCIA en Canadá, incluido el GST. GST #88398 5301 Aplica a todos las cuotas internacionales 5.00%